



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0038696/2012

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. Sonia CALVO, con motivo de dictar la Asignatura "Economía I" con modalidad semi-presencial, correspondiente a la Carrera de Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, desde el 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga de 6 (seis) horas semanales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Dra. Sonia CALVO (Leg. N° 23.086), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar la Asignatura "Economía I" con modalidad semi-presencial, correspondiente a la Carrera de Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, desde el 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga de 6 (seis) horas semanales. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Dra. Sonia CALVO (Leg. N° 23.086) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

SECRETARÍA GENERAL  
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCIÓN N°:**

E.D./

**494**

Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA